



*ANUNCIO de 30 de septiembre de 2014 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de central hortofrutícola, promovido por Garrosa Fruits, SL, en Valdelacalzada. (2014083579)*

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) del proyecto de central hortofrutícola, promovida por Garrosa Fruits, SL, en Valdelacalzada (Badajoz), podrá ser examinado, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

- Actividad:

El proyecto consiste en la instalación de una central hortofrutícola donde se trata y manipula frutas, entre la que destacan: ciruelas, melocotón y nectarina.

El proceso tiene las siguientes etapas: recepción; preenfriado; limpieza; selección; calibrado; envasado y etiquetado; conservación frigorífica; expedición.

La capacidad de manipulación de fruta es de 3.000.000 kg/año.

- Ubicación:

La actividad se ubica en la parcela 274 del polígono 550 de Valdelacalzada (Badajoz). La superficie construida es de 2.059,89 m<sup>2</sup>.

- Categoría:



Categoría 10.5 del anexo II del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, relativa a instalaciones industriales y talleres siempre que la potencia eléctrica total instalada sea superior a 100 KW o la superficie construida total sea superior a 2000 metros cuadrados.

- Infraestructuras y Equipos:
  - Sala de elaboración de 723 m<sup>2</sup>.
  - Cámara frigorífica 1 de 147 m<sup>2</sup>.
  - Cámara frigorífica 2 de 161 m<sup>2</sup>.
  - Cámara frigorífica 3 de 161 m<sup>2</sup>.
  - Cámara frigorífica 4 de 146 m<sup>2</sup>.
  - Expedición de 53 m<sup>2</sup>.
  - Recepción de frutas de 63 m<sup>2</sup>.
  - Almacenaje de cartón de 135 m<sup>2</sup>.
  - Sala de reuniones de 23 m<sup>2</sup>.
  - Dirección comercial de 12 m<sup>2</sup>.
  - Dirección general de 15 m<sup>2</sup>.
  - Aseo 1 de 2 m<sup>2</sup>.
  - Técnicos de 29 m<sup>2</sup>.
  - Aseos 2 de 2 m<sup>2</sup>.
  - Administración de 18 m<sup>2</sup>.
  - Servidor de 2 m<sup>2</sup>.
  - Aseos personal de 11 m<sup>2</sup>.
  - Pasillo de 15 m<sup>2</sup>.
  - Aseos y vestuarios masculinos de 11 m<sup>2</sup>.
  - Aseos y vestuarios femeninos de 24 m<sup>2</sup>.
  - Comedor /Área de descanso de 45 m<sup>2</sup>.
  - Sala de máquinas de 61 m<sup>2</sup>.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 30 de septiembre de 2014. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011 DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.